

Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial, San Salvador, a las catorce horas con veinticinco minutos del día veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno

Por recibido el memorándum con referencia DGIE-IML-204-2021, de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, firmado por el Director del Instituto de Medicina Legal “Dr. Roberto Masferrer” (IML), mediante el cual remite en documento digital en formato Excel las estadísticas de homicidios y feminicidios del 1 al 31 de octubre del 2021.

Considerando:

I. En fecha 4/11/2021 el ciudadano xxxxxxxxxxxxxxxx, presentó por medio del Portal de Transparencia del Órgano Judicial la solicitud de acceso número 533-2021(3), en la cual requirió vía electrónica:

“Registros de homicidios y feminicidios (en este caso, con datos homologados con FGR y que han iniciado sus procesos jurídicos con dicha tipificación) ocurridos durante el año 2021 (hasta la fecha de octubre más actualizada que se posea) a nivel nacional. Para cada registro detallar el día, mes, el tipo de delito, el departamento, municipio, tipo de arma utilizada, si se trata de una osamenta, así como también la edad y el sexo de la víctima. Favor remitir la información en formato Excel.” (sic).

II. Por medio de resolución con referencia UAIP/533/RR/1408/2021(3), de fecha quince de noviembre del presente año, se resolvió:

1. Entregar al ciudadano xxxxxxxxxxxxxxxx el memorándum con referencia DGIE-0195-2021, remitido por el Director del Instituto de Medicina Legal “Dr. Roberto Masferrer”, con documento digital en formato Excel.

2. Remítase el memorándum correspondiente al Director del Instituto de Medicina Legal, a efecto de que complete la información requerida por el xxxxxxxxxxxxxxxx...” (sic).

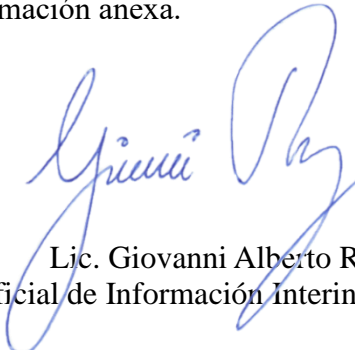

III. En consecuencia, a fin de darle cumplimiento al principio de integridad de la información y entregar de forma completa la información al peticionario, se emitió el memorándum con referencia UAIP/533/1237/2021(3), de fecha quince de noviembre de dos mil veintiuno, a fin de gestionar ante el IML, cuando hayan sido homologadas por la Mesa Tripartita las estadísticas de homicidios y feminicidios del 1 al 31 de octubre de 2021, para ser entregadas al peticionario.

Ahora bien, visto que este día el Director del Instituto de Medicina Legal, remitió la información antes señalada, es procedente su entrega a la peticionaria mencionada.

Por tanto, con base en los arts. 4 letra d, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública se resuelve:

1. *Entregar* al ciudadano xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx la documentación relacionada en el prefacio de esta resolución, en la cual se encuentra el memorándum con referencia DGIE-IML-204-2021, enviado por el Director del Instituto de Medicina Legal “Dr. Roberto Masferrer”, con la información anexa.

2. *Notifíquese.*



Lic. Giovanni Alberto Rosales Rosagni
Oficial de Información Interino del Órgano Judicial

NOTA: La Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad con los artículos 30 y 24 letra c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.